



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Poder Judicial de la Federación a incrementar el número de jueces que resulten necesarios para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, suscrita por la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la propuesta objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de julio de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En abril de 2015, La Universidad de las Américas Puebla dio a conocer el Índice Global de Impunidad como una herramienta para entender a profundidad esta problemática y posteriormente diseñar soluciones para combatirla.

El citado Reporte define Impunidad: (Del lat. impuñitas, -): falta de castigo, (Reporte Orentlicher 2005). Inexistencia, de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.

Ahora bien, en nuestro país existe una fuerte percepción negativa respecto de los temas corrupción e impunidad. En noviembre de 2014 consulta Mitofsky llevó a cabo una encuesta online bajo las preguntas ¿Cómo recuperar la confianza? ¿Aún queda esperanza?

La encuesta arrojó un registro importante: 1 de cada 3 internautas refiere que combatir la corrupción y la impunidad son acciones que gobernantes y políticos deben llevar a cabo para recuperar la confianza que han perdido de los ciudadanos.



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

En 2015 Transparencia Internacional presentó su “Percepción de la Corrupción, Índice 2015” el cual coloca a México como el que mayor percepción negativa tiene en materia de corrupción de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es decir el último lugar de los 34 países que conforman la Organización.

Sin lugar a dudas el combate a la corrupción y la impunidad es uno de los desafíos más importantes de la sociedad mexicana, y uno de los temas más sensibles al que este Congreso debe prestar especial atención.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El binomio de impunidad y corrupción tiene múltiples efectos negativos que atacan nuestra consolidación democrática, económica y política; por ello, el Estado Mexicano ha impulsado esfuerzos importantes en esta materia, por citar algunos es preciso destacar:

- En la administración del Presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) Se creó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación;*
- Con el Presidente Zedillo la ley dio origen a la Auditoría Superior de la Federación, una de las instituciones imprescindibles del combate a la corrupción en nuestros días.*
- En la administración del Presidente Vicente Fox (2000-2006) se creó la Comisión para la Transparencia y el Combate a la corrupción.*
- En el terreno legislativo la búsqueda por mejores herramientas legales ha sido sostenida, desde la publicación de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, pasando por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, hasta el decreto que da origen al Sistema Nacional Anticorrupción, entre otras reformas no menos importantes.*
- En junio del presente año se aprobó el paquete del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual incluye 7 leyes: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley*



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, reforma Ley Orgánica de la PGR, reforma Código Penal Federal y reforma Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“El Consejo de la Judicatura Federal, publica en su página web su estadística judicial, en ella se encuentra un “Comparativo de los Poderes Judiciales de México y Europa 2006” En él se llega a conclusiones alarmantes:

- Hay un quiebre en el equilibrio de la Tasa de Resolución (es el resultado de dividir los Egresos por los Ingresos en un periodo determinado) debido a los pocos jueces federales que hay en el Sistema Mexicano.*
- El Sistema Federal está sobresaturado, por lo que se recomienda el diseño de un plan de expansión de acuerdo con las posibilidades presupuestarias del país.*
- El capital humano asignado a los sistemas judiciales en los países del G-8, en comparación con México, es enorme.*

De lo anterior, el comparativo citado concluye con dos propuestas:

- La primera implica la urgencia de ampliar el sistema de justicia federal de México, el crecimiento de la capacidad instalada debe crecer acorde con la dinámica poblacional y social. Una correcta atención de la demanda de servicios judiciales se puede hacer si se tiene la cantidad adecuada de personal.*
- La segunda propuesta se vincula con la primera, una expansión del recurso humano sólo es posible si hay un incremento en el presupuesto asignado al Poder Judicial, lo cual no depende directamente del mismo, sino del Poder Legislativo.*

Por lo anterior, resulta pertinente que esta soberanía en el marco de colaboración entre poderes, exhorte respetuosamente al Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas a que evalúen la necesidad de incrementar su plantilla Judicial con el propósito de garantizar el precepto constitucional que otorga el derecho a las personas a que se les administre justicia por tribunales expeditos



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Si bien es cierto que la Cámara de Diputados, quien es la instancia facultada para incrementar el presupuesto al Poder Judicial, también es cierto que el Poder Judicial tiene mecanismos para proponer la manera en que proyecta utilizar esos recursos, por lo que resulta necesario el planteamiento y la valoración estratégica del Poder Judicial para incrementar el número de jueces que puedan en su momento brindar mejores servicios judiciales a la población.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- El Senado de la República en el marco de la colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al Poder Judicial de la Federación y de las entidades federativas a:

- a)*** Valorar la pertinencia de incrementar el número de jueces que resulten necesarios para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial.
- b)*** Elaborar un programa de capacitación y estudio enfocado a jueces, ministerios públicos, peritos, mediadores, policías investigadores, policías de seguridad pública, defensores públicos, defensores privados, así como todos los servidores que formen parte del Nuevo Sistema de Justicia Penal.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos



PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Esta Comisión coincide con la preocupación de la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, en cuanto a que debe haber en el país jueces suficientes para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial.

No obstante ello, debe precisarse que con base en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es atribución del Consejo de la Judicatura Federal el ingreso y capacitación de jueces, por lo que esta dictaminadora considera necesario en primer lugar conocer el número de jueces con los que cuenta el Poder Judicial de la Federación, así como los programas de capacitación en general que se den a los mismos; en segundo lugar, preguntar si para el caso del establecimiento y funcionamiento del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio existen programas de capacitación a jueces y todo el personal que tenga que ver con su aplicación.

Lo anterior en virtud de que a partir de la información que se reciba del Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, se podrá conocer la situación real en que se encuentra el sistema de justicia en cuanto al número de jueces por habitantes, y de esa manera en su momento será factible que el mismo poder o el Consejo de manera directa gestione una ampliación presupuestal como consecuencia de esa necesidad prioritaria y que es la impartición de justicia pronta y expedita.

Por ello, los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sometemos a esta H. Asamblea el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Dado en la Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los dos días del mes de agosto de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael Hernández Deras Presidente			
Dip. Edgar Romo García Secretario			
Dip. Federico Döring Casar Secretario			
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez Secretario			
Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante			
Dip. Yahleel Abdala Carmona Integrante			
Dip. Francisco Escobedo Villegas Integrante			
Dip. Mariana Benítez Tiburcio Integrante			
Sen. Enrique Burgos García Integrante			

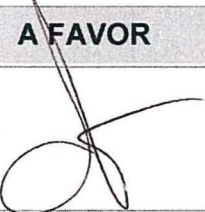


PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dictamen que solicita al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura, con pleno respeto al principio de división de poderes, información sobre el número de jueces que imparten justicia en el país, los programas de capacitación que reciben los mismos, así como la capacitación a jueces y personal en general involucrado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Sánchez Carrillo Integrante			
Sen. Fernando Herrera Ávila Integrante			
Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante			
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza Integrante			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			